



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

**REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE ASEGURADORES DE VENEZUELA,
EMPRESAS DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS**

**CRONOGRAMA DE LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA PROFESIONAL
PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO AGENTE DE
SEGUROS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora cumple con hacer de su conocimiento el Cronograma de los Exámenes de Competencia Profesional para obtener la autorización para actuar como agente de seguros correspondiente al año 2024, dando cumplimiento con lo señalado en el artículo 12 de las "Normas Para la Presentación del Examen de Competencia Profesional Para Obtener la Autorización Para Actuar Como Agente de Seguros", publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.613 de fecha 10 de febrero de 2011, quedando configurado de la siguiente manera:

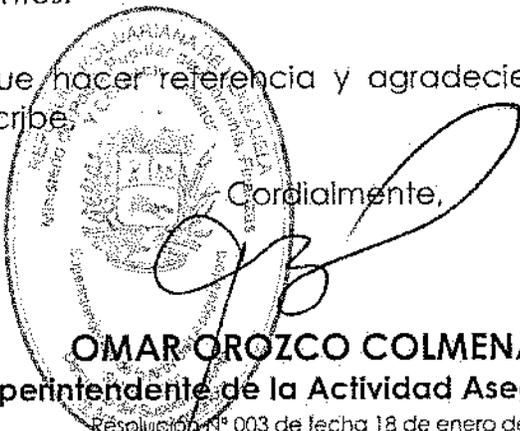
Mes de Enero	✓ Examen Ordinario:	12 de Enero de 2024
Mes de Febrero	✓ Examen Ordinario:	2 de Febrero de 2024
Mes de Marzo:	✓ Examen Ordinario:	1 de Marzo de 2024
Mes de Abril	✓ Examen Ordinario:	5 de Abril de 2024
Mes de Mayo	✓ Examen Ordinario:	3 de Mayo de 2024
Mes de Junio	✓ Examen Ordinario:	7 de Junio de 2024
Mes de Julio	✓ Examen Ordinario:	12 de Julio de 2024
Mes de Agosto	✓ Examen Ordinario:	2 de Agosto de 2024
Mes de Septiembre	✓ Examen Ordinario:	6 de Septiembre de 2024
Mes de Octubre	✓ Examen Ordinario:	4 de Octubre de 2024
Mes de Noviembre	✓ Examen Ordinario:	1 de Noviembre de 2024
Mes de Diciembre	✓ Examen Ordinario:	6 de Diciembre de 2024

De igual modo, se les informa que para la celebración de exámenes extraordinarios en la ciudad de Caracas o en el interior de país, los mismos quedarán sujetos al previo acuerdo con esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Por último, se les recuerda que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de las referidas normas, para la presentación del examen se inscribirá un mínimo de treinta (30) y un máximo de cuarenta y cinco (45) participantes.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, suscribe,

Cordialmente,



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021